



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, NÚMERO 592/2025, DE 3 DE FEBRERO DE 2025 PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, POR PROMOCIÓN INTERNA DE 5 PLAZAS

## ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 2 de julio de 2025 a las 11:00 horas, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del ejercicio correspondiente de la fase oposición, previsto en la base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo (Pruebas de conocimientos culturales: ejercicio de conocimientos y ejercicio de idiomas).

La prueba se celebrará el martes, día **2 de septiembre, a las 12:00 horas**, en la Sala de Estudio (planta baja) del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Los opositores habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

**Segundo.-** El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica y en web del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://www.trescantos.es> para general de conocimiento.

Firmado electrónicamente  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL  
Yolanda Maldonado Cristóbal